

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Las vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría que resultaron desiertas en el concurso anterior, sumadas a las que posteriormente se han producido, a consecuencia unas de los desplazamientos verificados por los funcionarios que obtuvieron nombramiento, otras por la no posesión dentro del plazo reglamentario de parte de ese mismo personal nombrado y otras a causa de jubilaciones de funcionarios, etcétera, constituye en la actualidad un número importante, que aconseja la celebración de un nuevo concurso.

La experiencia de los anteriores ha obligado a sustituir las copias de la documentación original que a cada concursante se exigía por ficha comprensiva de todos y cada uno de los extremos esenciales que en tal documentación se consigna, con lo que se da sencillez al procedimiento, falicitándose de consuno la labor de los interesados, las de las Corporaciones al informar y la de este Centro directivo al resolver.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás disposiciones aplicables, ha dispuesto:

Primero. A partir de la publicación de la presente Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, se tiene por convocado concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo. Tendrán derecho a tomar parte en este concurso todos los que figuren incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 31 de diciembre de 1943 y publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 112, de 21 de abril de 1944, y todos los que tengan asimismo derecho a figurar en dicho Escalafón dentro del plazo señalado para la presentación de documentos y no se hallen incapacitados para el ejercicio del cargo.

Tercero. Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expresando en este último caso el orden de preferencia entre las mismas.

Cuarto. Para tomar parte en el con-

curso habrá de formularse instancia (cuyo modelo se inserta), dirigida al Director general de Administración Local, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ellas se enumerarán las plazas vacantes que se soliciten, por el orden de preferencia con que se deseen, y se reseñarán, tanto los documentos que acompañen a la misma como aquellos otros de los comprendidos en el apartado b) del artículo siguiente, que dejan de aportarse por haber sido presentados en anteriores concursos o para justificar servicios asignados en el Escalafón definitivo.

Quinto. Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

a) Tantas fichas en cartulina, conforme al modelo que se inserta, del tamaño 24 x 17 cm., como vacantes solicitadas, más una. En esta última ficha, que quedará en el Negociado respectivo, y al reverso de la misma se han de relacionar y numerar todas las vacantes que soliciten los interesados por el orden de preferencia que señalen en la instancia e indicando también la provincia a que pertenece.

En todas las demás fichas han de consignarse los datos que se pidan, y cualquier omisión o inexactitud en los mismos puede motivar la exclusión del concurso independientemente de otra clase de responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad.

b) Documentos originales competentemente expedidos y legítimamente autorizados que acrediten los datos de la ficha referente a edad y naturaleza (certificación de nacimiento), depuración, méritos y servicios (certificaciones de ídem), bastando para los demás datos la mera exposición. De estos documentos únicamente podrá omitirse la presentación, reseñándolos en la instancia, de aquellos que se aportaron, bien para justificar servicios en el Escalafón o bien para que surtieran efectos en concursos anteriores.

c) Certificación de antecedentes penales, de presentación inexcusable.

d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde el concursante conste empadronado como residente con dos años de antelación, por lo menos (igualmente deberá reproducirse, aunque obre en alguno de los concursos precedentes).

e) Recibo acreditativo de haber satisfecho en la Sección primera de esta Dirección General la cantidad de 25 pesetas que en concepto de derechos determina la Orden de 4 de diciembre de 1940.

Los solicitantes a quienes alcancen los beneficios del artículo 1.º, apartado a),

del Decreto de 16 de octubre de 1941, que no hubiesen tomado parte en el concurso anterior, deberán presentar, además de la documentación enumerada, la que acredite concurren en ellos las siguientes circunstancias: Ser licenciado en Derecho; ídem de la Escuela de Administración Pública, de la Generalidad; haber ejercido el cargo de Secretario en propiedad o interinamente durante más de seis meses, antes del 18 de julio de 1936 o en el período comprendido desde la terminación de la Guerra de Liberación hasta el 16 de octubre de 1941.

Sexto. A la vista de los documentos originales que se aporten o ya aportados, este Centro visará y autorizará las fichas para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la ficha o, dada su importancia, podrá motivar la exclusión del concursante.

Séptimo. Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en el artículo quinto de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

Octavo. El hecho de que a un concursante se le adjudique alguna de las plazas solicitadas, implica el cese en la que venía desempeñando, transcurrido que sea el plazo reglamentario de toma

de posesión, aunque ésta no se efectúe.

Noveno. La no posesión dentro del plazo reglamentario o de la prórroga del mismo que en su caso se conceda, implica igualmente la renuncia a la plaza adjudicada.

El término posesorio se entenderá en suspenso para los Secretarios que se hallen pendientes de depuración hasta tanto se resuelva definitivamente el expediente que les afecte.

Décimo. Los que resulten nombrados no podrán solicitar en propiedad ni interinamente plaza distinta de la que se les adjudique en este concurso, hasta que transcurran dos años, a contar de la publicación de los nombramientos definitivos en el *Boletín Oficial del Estado*.

Undécimo. El concursante que renuncie dos veces a una Secretaría, perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

Duodécimo. Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de las respectivas provincias, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación del anuncio del concurso en la forma acostumbrada en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 22 de febrero de 1946.—El Director general, José F. Hernando.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza de 1,50 ptas.

Don vecino de provincia de con domicilio en calle de núm. de años de edad, provisto de cédula personal número, clase, expedida en el día de de 194..., con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de primera categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de de del año en curso, a cuyo efecto hace constar que reúne las siguientes circunstancias, que acredita con los documentos correspondientes, reseñados al dorso:

- Número con que figura en el Escalafón
- Poseer los Títulos (Académicos y profesionales, Abogado, Maestro, Bachiller, etc.)
- Como méritos de calidad alega ser (Caballero Mutilado, ex Combatiente, ex Cautivo, cruces, medallas, recompensas, familia numerosa, etc.)
- Su situación actual es (Titular, interino o accidental de, provincia de, o en expectación de destino.)
- Tiene los siguientes méritos especiales en relación de la Administración Local (Trabajos extraordinarios, publicaciones, etc.)

f) Fallo recaído en su expediente de depuración
(Admitido sin sanción, o sanción que le fué impuesta, o si se halla pendiente de resolución.)

SUPLICA a V. I. que se digne tenerle por admitido al presente concurso, y previos los trámites reglamentarios, le sea adjudicada alguna de las plazas que relaciona por orden de preferencia:

- 1.^a provincia de
- 2.^a provincia de
- 3.^a provincia de
- Etcétera.

(Fecha y firma del interesado.)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

(Anverso para todas las fichas.)

FICHA PARA EL CONCURSO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA, CONVOCADO POR ORDEN DE 22 DE FEBRERO DE 1946

Para la vacante de
Provincia de

(Apellidos.)

(Nombre.)

Número del Escalafón
Títulos
Méritos de calidad
Oposiciones ganadas
Destino y situación actual
Otros méritos
Nota desfavorable
Ha sido depurado (con sanción o sin ella) por (Corporación o Centro que lo hiciera) en (fecha).
Fecha de nacimiento: día mes año
Forma de ingreso en el Cuerpo y fecha
Aptitud
..... de de 1946.

(Reverso de todas las fichas, excepto para la que se quedará en el Negociado.)

SERVICIOS PRESTADOS COMO SECRETARIO A PARTIR DE 1.º DE ENERO DE 1934

(1) de provincia de
desde hasta de
provincia de desde hasta
..... de provincia de

(1) Interino o propietario, según los casos.

RELACION DE VACANTES DE SECRETARIAS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA A QUE SE REFIERE LA ORDEN QUE ANTECEDE

	Ptas.
Provincia de Albacete	
Ayuntamiento de: Yeste.....	10.000
Provincia de Almería	
Ayuntamiento de: Albox.....	10.000
Adra.....	10.000
Cuevas de Almanzora.....	10.000
Níjar.....	10.000
Provincia de Badajoz	
Ayuntamiento de: Azuaga.....	11.000
Badajoz.....	14.500
Barcarrota.....	9.000
Campanario.....	10.000
Fuente de Cantos.....	10.000
Fuente del Maestre.....	9.000
Granja de Torrehermosa.....	9.000
Guareña.....	9.000
San Vicente de Alcántara.....	11.000
Zalamea de la Serena.....	10.000
Provincia de Baleares	
Diputación de: Palma de Mallorca.....	20.000
Provincia de Burgos	
Ayuntamiento de: Aranda de Duero.....	11.700
Provincia de Cáceres	
Ayuntamiento de: Miajadas.....	10.800
Provincia de Cádiz	
Ayuntamiento de: Alcalá de los Gazules.....	10.000
Conil.....	9.000
Rota.....	10.000

	Ptas.
San Fernando.....	16.000
San Roque.....	13.700
Tarifa.....	10.000
Villamartín.....	9.000
Provincia de Castellón	
Ayuntamiento de: Vinaroz.....	9.000
Provincia de Ciudad Real	
Ayuntamiento de: Ciudad Real.....	13.500
Infantes.....	10.000
Provincia de Córdoba	
Ayuntamiento de: Baena.....	12.000
Belalcázar.....	11.000
Bélmiz.....	10.000
Córdoba.....	25.000
Espejo.....	11.500
Hinojosa del Duque.....	11.000
Rute.....	11.000
Provincia de La Coruña	
Ayuntamiento de: Abegondo.....	9.000
Carballo.....	11.000
Carnota.....	9.000
Coristanco.....	9.000
El Pino.....	9.000
Puentedume.....	9.000
Rianjo.....	10.000
Son.....	10.000
Valdoviño.....	9.000
Provincia de Granada	
Ayuntamiento de: Zújar.....	9.600
Provincia de Guipúzcoa	
Ayuntamiento de: Azcoitia.....	9.000
Provincia de Huelva	
Ayuntamiento de: Bollullos del Condado.....	13.500

	Ptas.
Calañas.....	10.000
Diputación de: Huelva.....	17.500
Ayuntamiento de: Lepe.....	10.000
Minas de Riotinto.....	10.000
Nerva.....	10.000
Provincia de Jaén	
Ayuntamiento de: Beas de Segura.....	11.000
Castillo de Locubín.....	9.000
Mancha Real.....	9.000
Porcuna.....	10.000
Quesada.....	10.000
Santiago de la Espada.....	9.000
Provincia de Lugo	
Ayuntamiento de: Castro del Rey.....	9.000
Corgo.....	9.000
Fonsagrada.....	11.000
Neira de Jusá.....	9.000
Pastoriza.....	9.000
Taboada.....	9.000
Provincia de Málaga	
Ayuntamiento de: Alhaurín el Grande.....	12.000
Almogía.....	9.000
Archidona.....	10.000
Málaga.....	31.000
Marbella.....	9.000
Provincia de Murcia	
Ayuntamiento de: Abanilla.....	9.000
Bullas.....	9.000
Fuente Alamo.....	9.000
Mazarrón.....	10.000
Molina de Segura.....	10.000
Moratalla.....	11.000
Torrepedro.....	9.000
Totana.....	10.000
Provincia de Orense	
Ayuntamiento de: Nogueira de Ramuín.....	9.000
Provincia de Oviedo	
Ayuntamiento de: Allande.....	9.000
Atler.....	12.000
Colunga.....	9.000
Laviana.....	10.000
Luarca.....	12.000
Miranda.....	9.000
Provincia de Las Palmas	
Ayuntamiento de: Gáldar.....	10.000
Gula.....	9.000
San Bartolomé de Tirajana.....	10.000
Terol.....	9.000
Provincia de Pontevedra	
Ayuntamiento de: Caldas de Reyes.....	12.000
Cambados.....	9.000
Carbia (Cruces).....	10.000
Cobelo.....	9.000
Cotovard.....	9.000
Rodeiro.....	9.000
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	
Ayuntamiento de: Cabildo Insular de La Gomera.....	9.000
Cabildo Insular de Hierro.....	9.000
Idem id. de Tacoronte.....	10.000
Provincia de Sevilla	
Ayuntamiento de: Fuentes de Andalucía.....	10.000
Mairena del Alcor.....	9.000
Montellano.....	9.000
Paradas.....	9.000
Villanueva del Río.....	9.000
Provincia de Toledo	
Ayuntamiento de: Consuegra.....	9.000
Madridejos.....	10.000
Provincia de Zamora	
Ayuntamiento de: Toro.....	9.000

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 27 de febrero.)

(G. C.—900)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 28 de febrero, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reforma de la cubierta de miche-ria de la segunda meseta a la rasante de la tercera de Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedente, contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 2 de marzo de 1946.—Secretario, M. Berdejo.

(O.—9.151)

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Don Rafael Garcerán Sánchez, Teniente Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que habiéndose ordenado la revisión del expediente de prórroga de primera clase a favor del mozo perteneciente al reemplazo de 1943, con el número 1.129 de alistamiento por este cupo, Juan Suárez de Tangil Pozo, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, se interesa conocer el presunto paradero del padre del mismo, llamado don Francisco Suárez de Tangil Angulo, de cincuenta y nueve años de edad, de alta estatura, casado con doña Encarnación Pozo Fernández, y que desapareció de su domicilio conyugal, calle del Príncipe, núm. 16, 1.º, hace más de veinte años; por cuya causa se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, así como al público en general, manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer referentes a dicho señor.

Dado en Madrid, a 1.º de marzo de 1946.—El Teniente Alcalde, Rafael Garcerán.

(X.—6.988)

Don Rafael Garcerán Sánchez, Teniente Alcalde del distrito del Congreso.

Hago saber: Que procediéndose en el día de la fecha a la primera revisión del expediente de prórroga de primera clase del mozo perteneciente al reemplazo de 1945, número 1.228 de alistamiento por el cupo de este distrito, Francisco Sandoval Baeza, como hijo de madre abandonada y pobre a efectos legales, se interesa conocer el presunto paradero del padre de dicho mozo, don Francisco Sandoval Lorite, de cincuenta y seis años de edad, de estatura regular, pelo castaño y facciones corrientes, casado con doña Isabel Baeza Ibáñez, que desapareció de su domicilio conyugal, calle de Argente (Puente de Vallecas), hace más de diecisiete años, por cuya causa se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares y público en general, manifiesten a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30, cuantas noticias tengan o puedan conocer respecto al paradero de dicho señor.

Dado en Madrid, a 1.º de marzo de 1946.—El Teniente Alcalde, Rafael Garcerán.

(X.—7.002)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Instruido expediente de autorización para permutar una parcela de terreno propiedad de la Fundación de doña Faustina Elorz, con el propietario colindante don César Contreras Dueñas, la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales ha acordado conceder audiencia por quince días a los interesados en los beneficios de la Fundación citada, para que puedan durante dicho plazo formular las reclamaciones que estimen pertinentes a sus derechos, en cuanto a la permuta del terreno de que se trata, plazo durante el cual se hallará el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Amor de Dios, núm. 6), de diez a doce de la mañana. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1.º de marzo de 1946.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente, R. Barriobero.

(G. C.—940)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE PERALES

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, el pliego de condiciones formulado por el mismo y para el arrendamiento en pública subasta de la caza menor de la Dehesa Boyal de esta Villa, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villanueva de Perales, a 26 de febrero de 1946.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.

(G. C.—918) (O.—9.150)

DISTRITO DEL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de la autorización que le ha sido concedida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación, por separado, de cada una de las parcelas siguientes:

Una al sitio de «Las Tres Casas», sita en el camino que llaman de Frontal, término de Mataelpino, de una extensión de 200 metros cuadrados, solicitada por don Manuel Alonso Domínguez, vecino de dicho pueblo.

Otra al sitio «Cerrillo Agustín», término de Cerceda, de una extensión de 1.200 metros cuadrados, solicitada por doña Carmela Casals González.

Otra al mismo sitio «Cerrillo Agustín», término de Cerceda, situada entre la servidumbre del cerrado de la Cera, propiedades de don Vidal Ariza Gómez, y la pista, de una extensión de 6.000 metros cuadrados, solicitada por don Raúl Asensio Suria, vecino de Madrid.

Dichas subastas se celebrarán transcurridos que sean veinte días, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial, a partir de las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán individual y separadamente para cada una de dichas parcelas, en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, y dentro de los veinte días a partir del anuncio, acompañadas de la cédula personal del licitador de uso corriente.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría para examen de los interesados, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Todos los gastos de estas subastas, reintegros, títulos de propiedad, etcétera, serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiera postores, se abonarán por partes iguales entre los que hubieran promovido los expedientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Distrito del Boalo, 25 de febrero de 1946.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de cédula personal que acompaña, de uso corriente, ha examinado los pliegos de condiciones para la enajenación de una parcela para edificar, al sitio ..., término de ..., y ofrece por la misma la cantidad de ... pesetas ... céntimos, las que abonará en Depositaria municipal una vez hecha la adjudicación definitiva.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—919) (O.—9.149)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para ejecución de la ley del Registro Civil, se hace público que ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, se ha formalizado solicitud por doña Benita Bachiller González, con residencia en Murcia, encaminada a obtener la adición del nombre Juana, a continuación del de Benita, que ostenta en la inscripción de su nacimiento, nombres que en ese orden aparecen en la partida bautismal, solicitud que se ha ampliado al objeto de que se anteponga el nombre de Benita al de Juana, con que aparece en su inscripción de matrimonio, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, respecto a la referida solicitud, cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde el mismo día de la inserción del presente en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez, Juan A. Pacheco.

(A.—5.851)

SEVILLA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número uno, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos promovidos por el Procurador don Miguel Conradi Jiménez, en nombre de don Mariano Pardo Rivadeneyra y Manrique, solicitando la declaración de herederos de doña Elvira Pardo y Goicoechea, conocida en religión por Sor Elvira de San Ignacio de Loyola Pardo y Goicoechea, se hace saber que esta úl-

tima, hija de Andrés María y Nicolasa Bonifacia, de estado soltera, falleció en Chiclana en dieciocho de octubre último, y que ha solicitado su herencia su hermano de vínculo sencillo don Mariano Pardo Rivadeneyra, para sí y para su hermana de doble vínculo doña María Pardo Goicoechea, llamándose por medio del presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que dentro del término de treinta días comparezcan reclamando su herencia; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para la debida publicidad, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

(A.—5.850)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pacheco, en nombre de la Sociedad «Cinema Palace», S. L., contra doña Antonia Altuna Gaztañaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados a dicha señora, consistentes en prendas de ropa confeccionadas de niño y enseres del establecimiento, existente todo ello en la planta baja del «Cinema Palace», cuya subasta se celebrará bajo las siguientes

Condiciones

El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del actual, a las once horas.

Que el tipo de subasta es el de diez mil ciento treinta y tres pesetas, valor de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar en este Juzgado la relación de los bienes que son objeto del remate.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez, Manuel de V. Tutor.

(A.—5.853)

JUZGADO NUMERO 3

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de primera instancia número tres, de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía,

seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Francisca López Martínez, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores y de esta vecindad, representada en concepto de pobre por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino y defendida por el Abogado don Luis Rey, y de otra, como demandados, don Elías Sánchez Alcañiz, mayor de edad, casado, representante y actualmente en ignorado paradero, y declarado en rebeldía, mediante su incomparecencia; don Pedro de Borjas Fernández, mayor de edad, soltero, zapatero y de esta vecindad, representado en concepto de rico por el Procurador don Manuel Antón Garrido y defendido por el Abogado don Abel Sáez, y don Pablo Chamorro García, también mayor de edad, casado, del comercio y de la misma vecindad, representado en concepto de pobre por dicho Procurador señor Antón Garrido y defendido por igual Abogado que el anterior, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Elías Sánchez Alcañiz a pagar a doña Francisca López Martínez, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que esta sentencia sea firme, la cantidad de seis mil pesetas, por los conceptos expresados en la demanda, más el interés del cinco por ciento anual de esa cantidad, a partir del día nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Absuelvo de la demanda a don Pedro de Borjas Fernández y a don Pablo Chamorro García, y no hago expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía y desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don Elías Sánchez Alcañiz, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—Ante mí: Pedro Pérez Alonso (rubricado).

Y mediante al estado de rebeldía y desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado don Elías Sánchez Alcañiz, se le notifica la sentencia anteriormente inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(C.—3.969)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

García Rodríguez (Antonio), ignorándose sus circunstancias personales y actual domicilio, comparecerá el día 30 de marzo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 40, del año actual, por hurto, contra el mismo.

(B.—30.636)

Arévalo Alba (Antonio), de veintinueve años, natural de Málaga, ignorándose su actual domicilio, comparecerá el día 30 de marzo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 39 de orden, del año actual, contra el mismo.

(B.—30.635)

JUZGADO NUMERO 5

Pavón Caballero (Pedro), de treinta años, casado, hijo de Adolfo y María, natural de Madrid, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Abtao, número 19, se le cita para que el día 8 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 662, de 1945.

(B.—30.633)

Alejandro Grego Núñez, de treinta y nueve años, casado, representante, hijo de Santiago y Nicanora, natural de Béjar (Salamanca), domiciliado últimamente en la calle de los Angeles, número 7, de esta capital, se le cita para que el día 8 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 44, de 1946.

(B.—30.634)

Julián Peccis Pérez, de veinticinco años, soltero, conductor, hijo de Inocente y de Sinesia, natural de Alcaudete (Toledo), domiciliado últimamente en la calle de Canarias, número 28, de esta capital, se le cita para que el día 29 de marzo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 514, de 1945.

(B.—30.650)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a Consuelo Florenzano Colado, de treinta y un años, sus labores, viuda, y a Julián Baratas Díaz, albañil, soltero, de veintiocho años, los cuales dijeron habitar en la calle Principal, número 39, de la Colonia del Fierro, de esta capital, en donde son desconocidos, y se ignoran sus paraderos, para que comparezcan el día 6 de abril de 1946 y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas que dicho Juzgado tramita bajo el número 647, del año 1945, sobre hurto de 95 pesetas a Consuelo Florenzano, contra Julián Baratas.

(B.—30.627)

Por el presente se cita a Lorenzo José Linares Más, de diecinueve años, soltero, sin profesión, hijo de Higinio y Julia, natural de Madrid, del que se desconoce su paradero, para que comparezca el día 13 de abril de 1946 y hora de las once de la mañana en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 11, de Madrid, sito en Lepanto, número 4, principal, a fin de celebrar juicio verbal de faltas que dicho Juzgado tramita ba-

jo el número 661, de 1945, sobre hurto, contra Antonio Herranz Rodríguez y Lorenzo José Linares Más.

(B.—30.626)

El señor don Leopoldo Duque Estévez, Juez del Juzgado municipal número 11, de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas que tramita bajo el número 639, del año 1945, sobre hurto de un reloj, contra Miguel Ataz del Pozo, ha acordado se cite por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Francisca Serrano Lozano, de cincuenta y seis años, viuda, sus labores, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle de Oviedo, número 13, piso primero, de donde se ausentó, y se ignora su actual paradero, para que comparezca en su audiencia, calle de Lepanto, número 4, principal, el día 13 de abril de 1946, y hora de las once de la mañana, para la celebración del expresado juicio de faltas.

(B.—30.625)

JUZGADO NUMERO 12

Juana Fernández Jiménez, de veintitrés años, soltera, hija de José y de Juana, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), domiciliada últimamente en Castelló, número 19, en concepto de sirvienta, se la cita para que el día 28 de marzo de 1946 y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 87, de 1946.

(B.—30.648)

Anastasio Avellano Guillén, de cuarenta y un años, soltero, hijo de Anastasio y de Emilia, natural de Madrid, ajustador mecánico, y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 28 de marzo de 1946 y hora de las once de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 79, de 1946.

(B.—30.647)

JUZGADO NUMERO 14

Márquez Rubio (Luis), de treinta y un años, hijo de Mateo y de Petra, domiciliado últimamente en Pozoblanco, comparecerá el día 8 de abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, número 58, de 1946, instruido contra el mismo.

(B.—30.638)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 434, de 1945, seguido por hurto contra Alejandro Sanz Román, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Alejandro Sanz Román, y a la denunciante, Angela Peláez Bañuelos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—30.624)

En el juicio de faltas número 27, de 1945, seguido por lesiones contra Félix Alonso Blanco, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de abril próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Félix Alonso Blanco, y a la denunciante, Concepción Jordán Irlán, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—30.623)

JUZGADO NUMERO 19

Aparicio Cerezo (Marciano), de treinta y cuatro años, casado, mecánico, hijo de Bonifacio y de Elvira, natural de Nava de Roa (Burgos), que dijo vivir en la calle de Covarrubias, número 24, y cuyo

actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 27 de marzo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, sito en la calle de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas, que se sigue en el mismo bajo el número 15, de 1946, por hurto.

(B.—30.605)

Guerrero Sevilla (José), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 27 de marzo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas que se sigue en el mismo bajo el número 15, de 1946, por hurto.

(B.—30.606)

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente, y por providencia de 22 de febrero de 1946, dictada en autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 753, de 1945, por escándalo y malos tratos, contra Julio Fernández Herrero, Polonia Llorente González, Ceferino Cerqueiro, Dolores Peñalva Briongos y Antonio Rodríguez Elvira, se ha acordado citar a Julio Fernández Herrero, de treinta y tres años de edad, casado, industrial, hijo de Félix y Atanasia, natural de Quintanilla de Onésimo Redondo (Valladolid), domiciliado en la calle de Urola, número 7 (Colonia del Viso), y Polonia Llorente González, de treinta y siete años, soltera, sus labores, hija de Anselmo y Gregoria, natural de Santa María de Nieva (Segovia), con igual domicilio que el anterior, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 de abril próximo, a las dieciséis horas, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas.

(B.—30.310)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 323, de 1945, sobre lesiones de Magdalena Herrera Pumar, de sesenta y cuatro años, viuda, natural de Centena (Cáceres), hija de José y María, que dijo vivir en esta Villa, calle de Muller, número 19, donde no es conocida, se ha acordado citar a la misma por medio de la presente, para que el día 26 de marzo y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la avenida del Generalísimo, número 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del indicado juicio.

Al propio tiempo se la instruye de los derechos y acciones que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—884)

(B.—30.644)

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal en Talavera de la Reina; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso, o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección General de Sucursales en esta Casa cen-

tral de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Talavera de la Reina.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal podrán ser examinados por los concursantes en las dos Oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 20 del mes de marzo próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 20 del indicado mes de marzo, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos Oficinas antes dichas a las doce horas del día 21 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 19 de febrero de 1946.—El Director Jefe de Sucursales, V. Barba.

Modelo de proposición

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE TALAVERA DE LA REINA

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Talavera de la Reina, y muy especialmente de lo dispuesto en los artículos 4.º y 36 del Pliego de condiciones, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas ...

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este Concurso, y relación de precios unitarios.

(Fecha y firma.)

(G. C.—913)

(A.—5.848)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas, S. A.

REPARTO DE DIVIDENDO

En la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 28 de febrero próximo pasado se acordó el reparto de un dividendo a las acciones de un 5 y 1/2 por 100, correspondiente al ejercicio del año 1945, en la siguiente forma:

Acciones ordinarias: 13,75 pesetas por acción, contra cupón número 13.

Acciones preferentes: 27,50 pesetas por acción, contra cupón número 4.

En ambos casos se deducirá la contribución de utilidades correspondiente.

El pago se efectuará a partir del día 12 de marzo actual, por el Banco Urquijo de Madrid y Sucursales de Sevilla, San Sebastián y Gijón.

Madrid, 2 de marzo de 1946.

(A.—5.852)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202